



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

N° 416.-

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO		Fecha de Emisión :	21-07-2025	
Entidad:	1 CONGRESO DE LA NACIÓN				
Unidad Compradora (Código SICP)	1227				
ID del Llamado:	470328	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)		
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE TRANSMISIÓN				
Proveedor:	MACOM S.A.			RUC:	80048897-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	43221730-001	Servidor de Transmisión según especificaciones técnicas.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: MARSIS Fabricante: AVMEDA Procedencia: EE.UU.	1	202.509.100	202.509.100
<b>TOTAL</b>						<b>Gs 202.509.100.-</b>	

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIEN.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** Los bienes serán entregados dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

**LUGAR DE ENTREGA:** Dirección de Patrimonio del Congreso de la Nación, ubicada en Eligio Ayala c/ Caballero, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Anticipo: NO Porcentaje [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Oscar Limprich, Director de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.


LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	01	543	10	1	99	Gs. 202.509.100.-
Total:									Gs. 202.509.100.-

  
**Luis Aquino**  
PRESIDENTE

  
**JOHANNA MAASSEN**  
Directora Titular

21-07-25

  
ECON. OSCAR RAMÓN PORTILLO MARTÍNEZ  
Ordenador de Gastos Alternativo  
CONGRESO NACIONAL

FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD